

RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL MISMO ÓRGANO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014 – 2020.

Advertidos errores materiales en el Anexo 1 de la Resolución del Rector de 6 de abril por la que se convocan 124 plazas para la contratación temporal de personal laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+I, en el marco del SISTEMA Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020, modificada por Resolución de 7 de abril de 2017, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en el Anexo 1 de la Resolución de 6 de abril de 2017 antes citada, en los siguientes términos:

**Plaza PEJ\_UAL\_2017/094**

Donde dice:

Titulación:

- Graduados/Licenciados en Gestión y Administración Pública.
- Graduados/Licenciados en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduados/Licenciados en Psicología.
- Graduados/Licenciados en Finanzas y Contabilidad.
- Graduados/Licenciados en Economía.
- Graduados/Licenciados en Derecho.
- Graduados/Licenciados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Graduados/Licenciados en Traducción e Interpretación.

Debe decir:

Titulación:

- Graduados/Licenciados en Gestión y Administración Pública.
- Graduados/Licenciados en Administración y Dirección de Empresas.
- Graduados/Licenciados en Psicología.
- Graduados/Licenciados en Finanzas y Contabilidad.
- Graduados/Licenciados en Economía.
- Graduados/Licenciados en Derecho.
- Graduados/Licenciados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Graduados/Licenciados en Traducción e Interpretación.
- Graduado/Licenciado en Estudios Ingleses.

Página 1 de 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==>

FIRMADO POR

CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)

FECHA

17/04/2017

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==

PÁGINA

1/2



xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 17 de abril de 2017  
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	17/04/2017	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==	PÁGINA	2/2



xH7Y0N4sDCj2sjcHJBGuPw==